

## **Análisis semanal 515: La niñez en los conflictos armados y su inclusión en la agenda del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (6 de septiembre de 2023)**

*Alejandro Monge Ruiz*

Las implicaciones que los conflictos armados han provocado a nivel global han alcanzado niveles sumamente preocupantes. El Análisis semanal 504: Desafíos contemporáneos del Derecho Internacional Humanitario: La Niñez en los Conflictos Armados, analizó las consecuencias de los conflictos armados en la niñez. Por tanto, en el presente aporte, se busca profundizar en cómo el tema de la participación de la niñez en los conflictos armados se ha incluido en la agenda de instituciones internacionales, tales como el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Lo anterior se realizará a través de la identificación de resoluciones de dicho organismo y un análisis crítico basándose en un enfoque de derechos humanos y las ideas del derecho internacional humanitario.

### **Resoluciones del Consejo de Seguridad**

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas comenzó a incluir el tema de la niñez en conflictos armados en 1999, con la resolución S/RES/1261[1]. Desde 1999 hasta la actualidad, se han desarrollado un total 13 resoluciones abarcando el tema de la participación de la niñez en los conflictos armados; no obstante, para los efectos de este análisis se analizarán tres resoluciones en específico: la resolución S/RES/1379 de 2001, la resolución S/RES/1998 de 2011 y S/RES/2601 de 2021. Lo anterior debido a tres hechos relevantes de la historia internacional: la intervención de Estados Unidos en Afganistán, el conflicto armado en Siria y la pandemia por COVID-19. En este sentido, es importante brindar un breve contexto que justifique el análisis de la participación de la niñez en los conflictos armados a partir de esos tres escenarios.

En relación con la situación en Afganistán, se estima que aproximadamente 12.500 niños y niñas fueron asesinados o mutilados entre 2015 y 2018, mientras que en términos de reclutamiento para funciones de combate se estimaron 274 menores de edad[2]. Con respecto a la Guerra en Siria, para 2021 se calculó que 12.000 niños y niñas habían muerto o resultado heridos por las hostilidades, y se reclutaron a más de 5.700 personas menores de edad[3]. En tercer lugar, durante la pandemia por COVID-19 se destacan un sinnúmero de conflictos armados o disturbios interiores; de esta manera, se menciona que, en el 2022, la violencia contra la niñez en conflictos armados aumentó sustancialmente, en cuanto se verificaron más de 27.000 violaciones graves de derechos humanos contra casi 19.000 niños en 24 situaciones de conflicto específicas[4].

Continuando con la estructura definida, la resolución S/RES/1379 (2001) señala instrumentos internacionales de gran importancia en el mundo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario[5]. Para la resolución S/RES/1998 (2011) es sumamente interesante observar la manera en la que el lenguaje

discursivo se torna más directo y dinámico, y se le confiere una responsabilidad aún mayor a las agencias de Naciones Unidas[6].

En lo relativo a la resolución S/RES/2601 (2021) se determina la clara necesidad de incluir las consecuencias de la pandemia por COVID-19 en las preocupaciones del Consejo de Seguridad; igualmente, se cuenta con el marco de acción alrededor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es por esto que, al revisar el documento, se puede vislumbrar una visión mucho más amplia y guiada por la interseccionalidad[7].

De igual manera, esta resolución reconoce de manera expresa que existe una preocupación basada en la falta de progresos relacionada con la participación de la niñez en los conflictos armados. En la cláusula que lo menciona, se establece que dicha falta de acción se debe al irrespeto de las disposiciones del derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de la niñez en los conflictos armados[8]. A partir de lo anterior, se considera esencial revisar si la protección conferida por el Consejo de Seguridad ha rendido frutos o, por el contrario, se ha quedado rezagada en un mundo cambiante.

### **Efectividad de la protección conferida por el Consejo de Seguridad**

La labor del Consejo de Seguridad se ha concentrado en brindar oportunidades para el impulso de esfuerzos; es decir, gracias a estas resoluciones se ha instado a actores como el Secretario General y las diversas agencias de Naciones Unidas en la elaboración de informes, planes de acción e investigación pertinente al tema[9]. Por lo que a partir de esta revisión, y anticipando un poco la conclusión de este apartado, no se pretende responsabilizar de la situación actual al Consejo de Seguridad, en cuanto intervienen muchos factores de carácter estructural, político y social que no se pueden desarrollar de manera amplia en este aporte.

En este sentido, el verdadero objetivo al analizar la efectividad es observar el grado de avance que se ha realizado a partir de la primera resolución de 1999. De esta manera, se pretende desarrollar una revisión general de las resoluciones tomando en cuenta la elaboración de acciones específicas para solucionar la participación de la niñez en conflictos armados, así como frenar sus implicaciones en esta población[10].

En este escrito, se utilizarán tres criterios -mayormente cualitativos por la naturaleza de las resoluciones- para analizar si se presentan acciones específicas en una resolución o no: (1) la movilización de recursos (financieros y jurídicos); (2) la inclusión de actores (agencias de Naciones Unidas, gobiernos, actores privados o informales) y (3) la interrelación entre recursos y actores. En la tabla 1 se puede observar la aplicación de dicha metodología:

**Tabla 1. Acciones en la lucha contra la participación de la niñez en conflictos armados. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1999 - 2021**

<b>Resolución</b>	<b>Año</b>	<b>Movilización de Recursos</b>	<b>Inclusión de actores</b>	<b>Interrelación entre recursos y actores</b>	<b>Puntuación total</b>
S/RES/1261	1999	2	3	3	8
S/RES/1314	2000	2	2	3	7
S/RES/1379	2001	3	3	2	8
S/RES/1460	2003	2	2	2	6
S/RES/1539	2004	2	3	4	9
S/RES/1612	2005	3	4	4	11
S/RES/1882	2009	2	3	2	7
S/RES/1998	2011	2	4	3	9
S/RES/2068	2012	1	2	2	5
S/RES/2143	2014	2	4	3	9
S/RES/2225	2015	3	3	3	9
S/RES/2427	2018	4	4	4	12
S/RES/2601	2021	3	4	3	10

1= Ausente; 2= Mencionado ligeramente; 3= Presente; 4=Estrategia de acción

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (1999-2021).

De esta manera, se puede observar como la mayoría de resoluciones, a pesar de su puntaje total, tienen desafíos en términos de movilización de recursos, específicamente en términos de carácter financiero. En este punto es válido indicar que esto no se mide por la inclusión de cantidades de capital financiero específicas, sino por las propuestas de financiamiento que se mencionan. Incluso, cuando están presentes, no son viables, puesto que el presupuesto que poseen las agencias de Naciones Unidas, tanto a nivel nacional como internacional, no es suficiente para resolver las problemáticas internacionales de derechos humanos e intervienen

factores como la voluntad de las partes. Asimismo, los puntajes más altos en este criterio se deben mayormente a la movilización de recursos jurídicos, más que a financieros.

El futuro de la inclusión de la niñez en los conflictos armados en la agenda del Consejo de Seguridad

A partir de los datos se pueden realizar dos aseveraciones principales en lo relativo al débil enfoque para solucionar la problemática de estudio. En primer lugar, los obstáculos revisados en la coordinación de Naciones Unidas se reflejan en el grado alto de preocupación que muestra dicho ente en las declaraciones más recientes, así como en los números de violaciones de derechos humanos a los niños y niñas derivadas de situaciones de conflicto:

En 2022, se verificaron 27.800 violaciones contra 18.890 niños, incluidos 8.630 niños asesinados o mutilados, 7.622 niños reclutados y utilizados y 3.985 niños secuestrados. También se han verificado violaciones y violencia sexual contra niños, incluidas violaciones en grupo, matrimonios forzados y esclavitud sexual [...].[11]

Asimismo, otro aspecto importante es que el análisis que se le da a la participación de los niños y niñas en conflictos armados es sumamente general, como se observa en la mayoría de resoluciones [12]. [12] Si bien el Consejo de Seguridad construye documentos de resolución para conflictos específicos, luego de dos décadas de desarrollar recomendaciones para luchar contra la presencia de la niñez en estas situaciones, se esperaría que dichas “directrices” evolucionaran o se hicieran más aplicables basándose en la experiencia conseguida.

Por lo tanto, y a modo de conclusión, se puede decir que la efectividad de dichas resoluciones y la labor coordinadora del Consejo de Seguridad no ha sido la más efectiva en cuanto a la protección de la niñez en los conflictos armados se refiere. Sin embargo, esto no significa que su labor sea insignificante; las agencias de Naciones Unidas, organismos privados y grupos activistas participan activamente en el desarrollo de investigación, datos y ayuda humanitaria.

Lo anterior se ha logrado, en parte, porque dicho tema se incluyó en la agenda del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, permitiendo una mayor sensibilización del tema, así como el surgimiento de esfuerzos y espacios de coordinación. En este sentido, se determina esencial continuar documentando los avances que han logrado los distintos actores del sistema internacional en la lucha contra la participación de la niñez en los conflictos armados.

## Notas

[1] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (1999). Resolución 1261. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/248/62/PDF/N9924862.pdf?OpenElement>

[2] Save the Children. (7 de octubre de 2019). Guerra en Afganistán: Tras 18 años de conflicto, todos los niños y niñas del país han sufrido sus consecuencias.

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/guerra-en-afganistan-tras-18-anos-de-conflicto-todos-los-ninos-y-ninas-del-pais-han>

[3] English, Joe & Touma, Juliette. (10 de marzo de 2021). El conflicto de Siria, 10 años después: el 90% de los niños necesitan ayuda a medida que la violencia, la crisis económica y la pandemia de COVID-19 llevan a las familias a una situación límite. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/conflicto-siria-10-anos-despues-90-por-ciento-ninos-necesitan-ayuda-medida>

[4] Naciones Unidas. (27 de junio de 2023). Niños en conflictos, ODS, COVID prolongado. UN News. <https://news.un.org/es/story/2023/06/1522317>

[5] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2001). Resolución 1379. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/651/13/PDF/N0165113.pdf?OpenElement>

[6] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2011). Resolución 1998. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/411/21/PDF/N1141121.pdf?OpenElement>

[7] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2021). Resolución 2601. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/313/80/PDF/N2131380.pdf?OpenElement>

[8] Ibid.

[9] Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflicts. Security Council. <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/consejo-de-seguridad/>

[10] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resoluciones. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions>

[11] Organización de las Naciones Unidas. (5 de julio de 2023). Highest-Ever Number of Violations against Children Verified in 2022, Briefer Tells Security Council, as Speakers Champion Reintegration, Education Programmes. <https://press.un.org/en/2023/sc15343.doc.htm>

[12] Watchlist on Children and Armed Conflict. (2003). Protecting Children: Implementation of UN Security Council Resolution 1379. <https://watchlist.org/wp-content/uploads/WL-Policy-Report-SCR1379-2003.pdf>